



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11188

Miércoles 16 de Marzo de 2011

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. N° 236 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Año 2011 - Res. N° XXV-02 a XXV-09 ..... 4-6

Secretaría de Salud

Año 2010 - Res. N° XXI-41 a XXI-60 ..... 6-9

Dirección General de Rentas

Año 2011 - Res. N° 271 y 297 ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2011 - Res. Conj. N° 40 y 39, 41 y 40, 42 y 41, 43 y 42, 44 y 43 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 10-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 236**

**01-03-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público -SAF: 30 eliminándose, en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del M. E. y C.P. un (1) cargo Nivel II y un (1) cargo Nivel I, Agrupamientos Personal Jerárquico y Técnico Administrativo respectivamente, ambos Agrupamientos de Planta Permanente; en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos un (1) cargo Nivel VI - Planta Temporaria - Agrupamiento Personal Servicios; en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 7: Asesoría Legal un (1) cargo Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria; en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 8: Administración de Seguros Provinciales un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria; en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 9: Política y Normatización de Bienes y Contrataciones un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente; en el Programa 6: Administración del M.E. y C.P. -Actividad 1: Administración del M.E. y C.P. un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria; en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento -Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente; en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Profesional; en el Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria: tres (3) cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional; en el Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - SAF: 33 - de Planta Permanente: un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico y tres (3) cargos Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporaria: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y dos (2) cargos Nivel II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en la Jurisdic-

ción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro en el Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - SAF: 91 un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria é incrementándose un total de veinticinco (25) cargos Nivel IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria distribuidos de la siguiente manera: Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos cuatro (4) cargos. Programa 6: Administración del M.E. y C.P. - Actividad 1: Administración del M.E. y C.P. cinco (5) cargos. Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos cuatro (4) cargos. Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto dos (2) cargos. Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial dos (2) cargos, Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - SAF: 33, siete (7) cargos y; en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro un (1) cargo y, en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público -Actividad 6: Recursos Humanos en Planta Temporaria: cuatro (4) cargos Nivel IV -Agrupamiento Personal Servicios y dos (2) cargos Nivel V - Agrupamiento Personal Obrero.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos en la órbita del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose, en la Dirección General de Control de Gestión un (1) cargo Jefe Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico y un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos Agrupamientos de Planta Permanente, en la Dirección de Administración de Recursos Humanos un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1017 - Nivel VI -Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Temporaria, en la Dirección Provincial de Seguros un (1) cargo Ayudante administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y en la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, estas tres últimas Direcciones dependientes de la Dirección General de Control de Gestión; en la Dirección de Asesoría Legal un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Dirección General de Administración un (1) cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente y en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito en Planta Permanente: un (1) cargo Jefe de

Departamento - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico y tres (3) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y en Planta Temporalia un (1) cargo Ingeniero Civil «A» - Código 4-061 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y dos (2) cargos Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, estos cuatro últimos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público; en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, de Planta Permanente: un (1) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de Planta Temporalia: un (1) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional; en la Dirección General de Cómputos, de Planta Permanente: un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de Planta Temporalia: tres (3) cargos Analista de Sistema para Procesamiento Electrónico de Datos «B» - Código 4-008 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional y en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda un (1) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporalia, estas tres últimas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria e incrementándose, un total de veintitrés (23) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporalia distribuidos de la siguiente manera: en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito cinco (5) cargos y en la Dirección General de Administración cinco (5) cargos, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público; en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dos (2) cargos, en la Dirección General de Cómputos dos (2) cargos y en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda un (1) cargo, estas tres últimas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria; en Tesorería General de la Provincia cuatro (4) cargos; en la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión cuatro (4) cargos; en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público dos (2) cargos Auxiliar Técnico de Obras «D» - Código 3-018 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporalia y; en la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión, en Planta Temporalia: tres (3) cargos Cocinero - Código 1-002 y un (1) cargo Guardián - Código 1-010 todos los cargos Nivel IV del Agrupamiento Personal Servicios y, dos (2) cargos Jardineiro Viverista - Código 2-064 - Nivel V - Agrupamiento Personal Obrero.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria

Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión, en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en la Dirección General de Cómputos y en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda todas las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, en la Dirección General de Administración, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y en la Tesorería General de la Provincia, todos los Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, de los agentes citados en el Anexo N° XIII que forma parte del presente Decreto y fuera dispuesta mediante los Decretos N° 288/08, 639/08, 823/08 y 40/09.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a los agentes que se mencionan en el Anexo N° XIII que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Los agentes dependientes de la Tesorería General de la Provincia CRETTON, Cristian Andrés (M.I. N° 29.618.168 - Clase 1982) y NAVARRO TOBAR, Cinthia Cecilia (M.I. N° 26.304.039 - Clase 1977) continuarán desempeñándose a cargo del Departamento Control de Cuentas Bancarias dependiente de la Dirección Área Financiera y Departamento Pagos dependiente de la Dirección de Administración de Egresos dispuesto mediante los Decretos N° 662/09 y N° 1413/09 respectivamente; de la Dirección General de Administración: GODOY, Yamila Mercedes (M.I. N° 31.636.994 - Clase 1985) a cargo del Departamento Licitaciones y Compras, dispuesto mediante Decreto N° 87/09; en la Dirección General de Presupuesto y Finanzas: ROTH, Liliana María (M.I. N° 16.170.769 - Clase 1962) a cargo del Departamento Recursos Coparticipales dependiente de la Dirección de Recursos Coparticipables, dispuesto mediante Decreto N° 2030/09 y en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, ambas Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria: CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) a cargo del Departamento Rendiciones de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda y OROZCO, Patricia Vanesa (M.I. N° 29.645.821 - Clase 1982) a cargo de la División Administración Tesorería del Departamento Tesorería, ambos dispuesto mediante Decreto N° 429/09 y en la Dirección de Contrataciones de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito: NAVARRO, Regina Andrea (M.I. N° 29.493.988 - Clase 1982) a cargo del Departamento Obras Públicas, dispuesto mediante Decreto N° 83/09; estos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos, Programa 6: Administración del M.E. y C.P. - Actividad 1:

Administración del M.E. y C.P., Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial, Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - SAF: 33 y, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF: 91 - Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro.-

### ANEXO XIII

#### JURISDICCIÓN 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

##### APELLIDOS y NOMBRES

ANDRADE, Evangelina  
 ANDRADE, Manuel Sebastián  
 CÁRCAMO, Dora Inés  
 FERNANDEZ, Paulo Héctor  
 FLORES, Luis Federico  
 JARAMILLO, Cristina Alicia  
 MANCILLA, Elisa Isabel  
 MANSILLA, María Cristina  
 MONTERO, Leonardo Gastón  
 MUSSIO, María Julia  
 PARRA, Amílcar Nicolás  
 RIVAS, Mirtha Susana  
 ROJAS, Alicia  
 TENORIO, José Delfín  
 VERA, José Luis  
 CARBONE, Valeria Andrea  
 CHICAHUALA, Ángel de Jesús  
 GODOY, Yamila Mercedes  
 GONZÁLEZ MANCILLA, María Yanina  
 URREA, Ercilia Juana  
 BARRIENTOS, Natalia Lorena  
 BIANCHINI, Cecilia Alejandra  
 CRETTON, Cristian Andrés  
 JAMES, Nathalia Elizabeth  
 NAVARRO TOBAR, Cinthia Cecilia  
 CENTENO, Nancy Edit  
 ROTH, Liliانا María  
 ALBERINO, Ileana María Ramona  
 ESCOBAR, Silvina Natalia  
 BAEZ, Germán Humberto  
 BARRENA, Javier  
 CASANOVA MONJE, Ester  
 DIORIO, Yanet Vanesa  
 FERNANDEZ, Jorge Enrique  
 JAMES, Pablo Darío  
 NAVARRO, Regina Andrea  
 SANDIN, Marco Antonio  
 CONTRERAS, Tito Otmar  
 OROZCO, Patricia Vanessa

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

#### Res. N° XXV-02

03-03-11

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de "Impulsar la cooperación entre los agentes de diferente naturaleza vinculados con la producción de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de garantizar la transferencia de conocimiento científico y tecnologías que respondan a las necesidades provinciales", a la Profesora María Jimena RODRIGUEZ (MI N° 28.432.032 – clase 1980).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de "Impulsar la cooperación entre los agentes de diferente naturaleza vinculados con la producción de Ciencia y Tecnología, con el objetivo de garantizar la transferencia de conocimiento científico y tecnologías que respondan a las necesidades provinciales", realizando un total de trescientas sesenta (360) horas cátedras Nivel Superior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

#### Res. N° XXV-03

03-03-11

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de cuarenta y cinco (45) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la licenciada Paula GAMBINO (MI N° 22.707.290 – clase 1972), realizando funciones en el desarrollo y seguimientos de los "Programas de Formación", en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, totalizando quinientas cuarenta (540) horas cátedras Nivel Superior.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de cuarenta y cinco (45) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, realizando funciones en el desarrollo y seguimientos de los "Programas de Formación" a la licenciada Paula GAMBINO (MI N° 22.707.290 – clase 1972) en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. Nº XXV-04 03-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de veinticinco (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al "Proyecto de Vinculación Tecnológica" al licenciado Damián SOLANAS (MI Nº 24.043.466 – clase 1974).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de veinticinco (25) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, con el fin de llevar a cabo las acciones inherentes al "Proyecto de Vinculación Tecnológica", realizando un total de trescientas (300) horas cátedra Nivel Superior, al licenciado Damián SOLANAS (MI Nº 24.043.466 – clase 1974).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. Nº XXV-05 03-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, realizando las acciones del proyecto de trabajo "Departamento de desarrollo y transferencia de contenidos educativos", en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación al profesor Federico Carlos GRESLEBIN (MI Nº 17.689.026 – clase 1965).

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras, Nivel Superior, realizando las acciones del proyecto de trabajo "Departamento de desarrollo y transferencia de contenidos educativos", totalizando trescientas sesenta (360) horas cátedras Nivel Superior, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor Federico Carlos GRESLEBIN (MI Nº 17.689.026 – clase 1965).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. Nº XXV-06 03-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar a la señora Patricia Andrea LINCHEO (MI Nº 24.811.753 – clase 1976), el pago de quince (15) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, realizando las acciones del proyecto de trabajo "Área de Procesos Técnicos del Departamento Registro", en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011,

inclusive, el pago de quince (15) horas cátedras, Nivel Superior, realizando las acciones del proyecto de trabajo "Área de Procesos Técnicos del Departamento Registro", totalizando ciento ochenta (180) horas cátedras Nivel Superior, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, a la señora Patricia Andrea LINCHEO (MI Nº 24.811.753 – clase 1976).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. Nº XXV-07 03-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar al señor Fabián Iván NIKOLAUS (MI Nº 31.252.748 – clase 1984), el pago de treinta (30) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, realizando "Seguimiento y Asistencia Técnica de los proyectos de Investigación e Innovación Productiva", en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de treinta (30) horas cátedras, Nivel Superior, realizando "Seguimiento y Asistencia Técnica de los proyectos de Investigación e Innovación Productiva", totalizando trescientas sesenta (360) horas cátedras Nivel Superior, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor Fabián Iván NIKOLAUS (MI Nº 31.252.748 – clase 1984).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. Nº XXV-08 03-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar a la docente María de los Angeles BOVERO (MI Nº 25.656.730 – clase 1977), el pago de siete (7) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, realizando funciones como Coordinadora Provincial del Programa "Desarrollo de Competencias Emprendedoras", en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de siete (7) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, realizando funciones como Coordinadora Provincial del Programa "Desarrollo de Competencias Emprendedoras", totalizando ochenta y cuatro (84) horas cátedras a la docente María de los Angeles BOVERO (MI Nº 25.656.730 – clase 1977) en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

**Res. N° XXV-09** **03-03-11**

Artículo 1º.- Aprobar a la docente Laura Liliana FORTI (MI N° 26.592.266 – clase 1978) el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Polimodal, durante el período comprendido desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, realizando funciones como Promotora y Colaboradora Zonal del “Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras”, en la Región III, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, el pago de diez (10) horas cátedras mensuales, Nivel Polimodal, realizando funciones como Promotora y Colaboradora Zonal del “Programa Provincial de Desarrollo de Competencias Emprendedoras”, en la Región III, totalizando ciento veinte (120) horas cátedras Nivel Polimodal, a la docente Laura Liliana FORTI (MI N° 26.592.266 – clase 1978) en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación – SAF 66 – Programa 16 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1 – Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

---

**SECRETARIA DE SALUD**

**Res. N° XXI-41** **28-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 29 de noviembre de 2010 la renuncia presentada por el agente DA RIF, Román Andrés (MI N° 7.820.032 – Clase 1948) al cargo Jefe División Rayos X del Hospital Rawson dependiente de la dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 10, del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 16 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-42** **28-02-11**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2º 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente CEJAS Feliciano (MI N° 27.278.425 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PE-

SOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 860.-), a partir del 01 de junio de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-43** **28-02-11**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente LEON, Emilio (Clase 1956 – MI N° 12.503.158) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Auxiliar de Cocina en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-44** **28-02-11**

Artículo 1º.- Designase a partir del 02 de enero de 2011 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la doctora MENENDEZ, Silvina Griselda (MI N° 25.656.709 – Clase 1977) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial alguna en virtud que la doctora MENENDEZ, Silvina Griselda (MI N° 25.656.709 – Clase 1977) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-45** **28-02-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente CORREA, María Teresa (MI N° 11.913.717 – Clase 1958) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 156,72) a partir del 01 de enero de 2010 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-46** **28-02-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente BARRERA, Néstor Mario (Clase 1974 – MI N° 24.133.460) con funciones en la Municipalidad de Camarones, en el Departamento Provincial de Bromatología de la Dirección Provincial de Salud Ambiental a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase funciones al agente BARRERA, Néstor Mario (Clase 1974 – MI N° 24.133.460) con funciones en la Municipalidad de Camarones, en el Departamento Provincial de Bromatología de la Dirección Provincial de Salud Ambiental a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

**Res. N° XXI-47** **28-02-11**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 17 de agosto de 2010 el asiento de funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a la agente MARTINEZ, Graciela Karina (MI N° 22.255.313 – Clase 1971), dispuesto por Resolución N° XXI 323/10.

Artículo 2°.-La agente MARTINEZ, Graciela Karina (MI N° 22.255.313 – Clase 1971) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), continuó cumpliendo funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de agosto de 2010.

**Res. N° XXI-48** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar a partir del 01 de Agosto de 2010, el régimen horario de 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso a) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), al cargo que ocupa el agente, DIAZ CARRIZO, Juan Carlos (MI N° 11.452.262 – Clase 1955), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 20 horas semanales de labor, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-49** **28-02-11**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente CRUGLEY Alejandro (MI N° 18.079.074 – Clase 1970) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), a partir del 01 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-50** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente RIOS, Lorena Romina (MI N° 26.344.034 – Clase 1970) con funciones en el Programa Federal de Salud (PROFE) de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS TREINTAYTRES CON CINCUENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 633,58.-), a partir del 01 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-51** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente MARES LEVIS, Graciela (MI N° 12.316.904 – Clase 1959) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENOS (\$

1.500.-), a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-52** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente ANTIPAN, Claudia Inés (MI N° 23.515.000 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), a partir del 03 de mayo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-53** **28-02-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2010 la renuncia presentada por la agente TRICANIR, Magdalena (MI N° 11.261.150 – Clase 1955) al cargo jefe División Enfermería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105.

**Res. N° XXI-54** **28-02-11**

Artículo 1°.- Autorízase la liquidación y pago a la agente RAMIREZ, Ana María (Clase 1947 – MI N° 5.495.157) diez (10) días de licencia anual reglamentaria del año 2009 y diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-55** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) al agente CANOBRA, Sergio

(MI N° 31.020.280 – Clase 1985) con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 842,07.-), a partir del 01 de agosto de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

**Res. N° XXI-56** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente BARRIA, Ceferino (Clase 1948 – MI N° 7.821.072) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VIII – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, con funciones de sereno en la División Provincial Intendencia dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-57** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia presentada por el doctor DEL CANTO PEÑA, Mario Aurelio (MI N° 24.948.537 – Clase 1975) al cargo de Director del Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 con funciones en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Déjese constancia que el presente trámite no implica diferencia salarial alguna en virtud que el doctor DEL CANTO PEÑA, Mario Aurelio (MI N° 24.948.537 – Clase 1975) se encuentra percibiendo remuneraciones por medio del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias hasta tanto se resuelva lo contrario.

**Res. N° XXI-58** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 – MI N° 21.661.468), quien pertenece a la Planta Temporaria cargo Agrupamiento A – Clase

II – Grado I – Categoría 7 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Procuración General de la Provincia del Chubut a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones al agente JONES, Alberto Alejandro (Clase 1970 – MI N° 21.661.468), quien pertenece a la Planta Temporaria cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7 en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Procuración General de la Provincia del Chubut a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Procuración General de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**Res. N° XXI-59** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por el agente ARCHENTI, Alejandro (Clase 1952 – MI N° 10.507.422) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado X – Categoría 18, con 44 horas semanales de labor, con funciones en el Departamento Provincial Laboratorio de la Dirección Provincial de Salud Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante siete (7) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2008, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

**Res. N° XXI-60** **28-02-11**

Artículo 1°.- Aceptase a partir de 02 de diciembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente MARROCCO, María Paula (Clase 1977 – MI N° 26.184.551), a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07 en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abóñese a la agente renunciante once (11) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

---

## DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### Res. N° 271 22-02-11

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 901-052879-9 – C.U.I.T. N° 30 -70765401-1, con domicilio en Balcarce N° 290 – Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 15 de Febrero de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-03-11 V: 16-03-11

### Res. N° 297 24-02-11

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LOGÍSTICA AUSTRAL S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 907-333729-4 – C.U.I.T. N° 30 -70913682-4, con domicilio en Marcial Riadigos N° 385, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos a partir del 28 de Febrero de 2011, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-03-11 V: 16-03-11

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Res. Conj. N° 40 MCG y 39 MEyCP 09-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso de Licitación “Licitación Pública N° 02/2009 IACyFR Objeto: Adquisición de

una camioneta 4x4 doble cabina 0 Km. Con cúpula” en el Diario Crónica los días 26/11/2009 y 28/11/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30514 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N° 41 MCG y 40 MEyCP 09-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por el auspicio del suplemento “Viajar – Viajes y Turismo” en el Diario Crónica los días 05/12/2009 y 19/12/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30566 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N° 42 MCG y 41 MEyCP 09-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA

SACI por la publicación del aviso "Armas – Plan nacional de entrega voluntaria de armas de fuego" en el Diario Crónica los días 24/11/2009, 25/11/2009, 26/11/2009 y 27/11/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30505 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 11.520).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N°

#### 43 MCG y 42 MEyCP

09-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma Editorial Perfil S.A. por el auspicio de Campaña de Turismo de la Provincia del Chubut en la revista "Mía" edición N° 1249, según orden de compra de Publicidad N° 30312 de la Dirección General de Publicidad, Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2009 con la firma Editorial Perfil S.A. por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.722,50).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

### Res. Conj. N°

#### 44 MCG y 43 MEyCP

09-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma IMPRESORA PATAGÓNICA SACI por la publicación del aviso "21° Encuentro Provincial de Artesanos" en el Diario Crónica los días 12/11/2009, 16/11/2009 y 22/11/2009, según orden de compra de Publicidad N° 30463 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2008 con la firma IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I. por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.564).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- Instruir sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Artículo 5°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "RUBILAR, JOSE LUIS S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 1040-2010). Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS RUBILAR, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-  
Esquel (Chubut), 17 de Febrero de 2011.

Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 15-03-11 V: 17-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BLASETTI, DELIA y MATTAR, AMIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de Febrero de 2011.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADAN ELEUTERIO BASUALDO E IRENE ENECLIZON mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Diciembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VASQUEZ Vda. de DIANEZ, MARIA CRUZ y DIANEZ, JUAN JOSE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 29 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados: "ARMESTO RODRÍGUEZ ANGEL CIPRIANO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte.

132/11 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna sito en calle Irigoyen 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don ONOFRE SEGUNDO MIRANDA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MIRANDA ONOFRE SEGUNDO S/Sucesión Expte N° 2836/10" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica.

Comodoro Rivadavia, 11 de Febrero de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650, en los autos caratulados: "ALVAREZ, SERON JOSE ARMANDO y SOTO HERNÁNDEZ ANA DELIA S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 3172/2010, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ALVAREZ SERON JOSE ARMANDO y Sra. SOTO HERNÁNDEZ ANA DELIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en este Expediente.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Juez Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante MERCEDES HERNÁNDEZ MARTÍN, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ MARTÍN MERCEDES S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 0008/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Febrero de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Corralón Pasquini SRL con domicilio en Belgrano 854 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "CORRALON PASQUINI SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1050/2010). Se fija el día 15 de Abril de 2011 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Martín Dafyd Roberts con domicilio en 9 de Julio 1030 Planta Alta de la ciudad de Esquel. Esquel, 3 de Marzo de 2011.

Publíquese por cinco (5) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-03-11 V: 17-03-11.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR  
VUOGAFE SA  
VERTIZ 3651  
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-70-09-0097 suscripto oportunamente por Tributo de Tasas Retributivas de Servicios – Secretaría de Pesca – Licencia de Pesca Industrial Art. 58º Inc. 5, se practicó la Liquidación de Deuda N° 224/09-DR(0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y uno Centavo (\$ 5.137,31) deuda calculada al 31/01/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-11 V: 23-03-11.

#### EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DE ANGELIS DANIEL OSVALDO  
Nº DE INSCRIPTO: 920-710222-1  
Nº DE C.U.I.T.: 20-14318293-3  
DOMICILIO: URQUIZA N° 3773  
LOCALIDAD: MAR DEL PLATA  
PROVINCIA BUENOS AIRES  
CODIGO POSTAL: 7600

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara incorrectamente la alícuota para la actividad desarrollada y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 39, XXIV N° 42 y XXIV N° 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 898/2010 DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 2128/10 DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 10/06; 05/07; 01  
a 07, 12/09 y 01 a 03/10  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.035,16  
SON PESOS: NUEVE MIL TREINTAY CINCO CON 16/100.-

ACCESORIOS AL 28/02/2010  
(ART. 38º C.F.) \$ 2.337,91  
TOTAL DE LA DEUDA según  
DETALLE ANEXO \$ 11.373,07  
SON PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY TRES CON 07/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, par-

cial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 451,76

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.355,27

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.807,03

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.258,79

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 11-03-11 V: 28-03-11.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor Ricardo Enzel Sales, procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 306.297,00), al contado y al mejor postor el bien inmueble identificado como lote 8 "a", Manzana 237 del Barrio Luis Piedrabuena, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, Partida Inmobiliaria: 04936, Superficie Total: 391,70 mts<sup>2</sup>., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (12-28) 15230. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BASTIANI, NORBERTO EMILIO Y DOMÍNGUEZ DE BASTIANI, CAROLINA HAYDEE

S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 33.450 – Folio: 273 – Año: 1994) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordón Ferrando.- OCUPACIÓN: Obra en Autos Acta de Constatación de fecha 22 de Febrero de 2011, que en lo pertinente dice: "En la ciudad de Puerto Madryn a los ... en el domicilio sito en la calle Lewis Jones N° 178 (inmueble individualizado como Lote 8 "a", Manzana 237 del Barrio Luis Piedrabuena) ... se constata que se trata de un inmueble baldío con su frente cerrado con ladrillos. Asimismo se informa que en la actualidad el inmueble, según informe brindado por la Municipalidad de Puerto Madryn, se encuentra individualizado como Circ. 1 – Sector 3 – Manzana 5 – Parcela 9 ..." CONSTANCIAS: a) A fs. 174 se encuentra agregada fotocopia con Certificado de Actuario respecto de la Certificación de Estado de Deudas expedida por la Municipalidad de Puerto Madryn con validez de deuda hasta el 31/12/2010 informándose que el inmueble identificado según Nomenclatura Catastral como: Ejido 28 Circunscripción 1 Sector 3 Manzana 5 Parcela-Lote-Solar 09 ... Partida Inmobiliaria 004936-000-0 registra el siguiente estado de deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasa – Deuda 02/10 a 12/10 \$ 704,44; Ejecuciones fiscales – Boleta de deuda

16/10 \$ 11.628,43 – Boleta de deuda 311/95 \$ 5.072,88 – C/expte. Actualizable – Red de gas Cov 14-49360 – Debe de cuota 50 a 77 \$ 3.773,74 – TOTAL \$ 21.179,49, b) Estará a cargo de quien resulte adquirente el pago del importe que en concepto del Impuesto de Sello corresponda al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del C.P.C.N), d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICIÓN: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal de Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio No 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 29 del mes de Marzo del Año 2.011 a las 11:00 horas, encontrándose facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero en efectivo.-

Secretaría, 10 de marzo de 2.011.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 16-03-11 V: 17-03-11 .

### LLAMADO DE ASAMBLEA TRELEW RUGBY CLUB

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 11 de Abril del año 2011 a la hora 21:30 en la Sede Social del Club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew.

Dejando Constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y Secretario.-
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable de los ejercicios cerrados al 30/11/09 y 30/11/10
- 3.- Aumento cuota Societaria
- 4.- Cubrir cargos Vacantes en la Comisión Directiva.

GUSTAVO CAIMI  
Presidente

DAVIES CLAUDIO RENE  
Tesorero

I: 16-03-11 V: 18-03-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "El Chivo (Expte. Nº 15.755/10 – DGMyG)", presentado por el Sr. Facundo López, que se tramita por el Expediente Nº 169 MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas sita entre las calles Capitán Giachino y Manuel Belgrano s/nº Código Postal Nº 9101.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-03-11 V: 17-03-11

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "Santa Ana (Expte. Nº 15.676/10 DGMyG)", presentado por la Empresa Minera Cielo Azul S.A., que se tramita por el Expediente Nº 168/MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), y en la Comuna Rural las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sus-

tentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural Las Plumas sita entre las calles Capitán Giachino y Manuel Belgrano s/n° Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-03-11 V: 17-03-11

**MINISTERIO DE TURISMO  
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES  
LEY N° 22.351**

**Lugar y Fecha 25/02/2011**

**Nombre del organismo contratante  
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.  
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES  
PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01**

Ejercicio: 2011

**Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL**

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064-Por sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial  
Expediente N°: 2007/2008

**Objeto de la contratación:** "EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION EDIFICIO ICE DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN – PROVINCIA DEL CHUBUT"

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 338.790- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA).

**CONSULTA DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, En el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Plazo y Horario:**

De Lunes a Viernes en el horario de 09 a 14 hs. En la Intendencia del Parque Nacional y de 10:30 a 16:30

hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

**RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, en el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

**Plazo y horario:**

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces de Lunes a Viernes de 09 a 14 hs. y de 11 a 14 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

**Costo del pliego:** PESOS CIEN (\$ 100.-)

**VISITA OBLIGATORIA**

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

**PRESENTACION DE OFERTAS**

**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

**Plazo y Horario:**

Hasta el día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 09:00 horas.

**ACTO DE APERTURA**

**Lugar/Dirección:**

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-mail: losalerces@apn.gov.ar

**Día y Hora:**

El día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00 horas.

I: 04-03-11 V: 30-03-11.

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL  
E INFRAESTRUCTURA BASICA PROMHIB  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 29/11**

**“POLIDEPORTIVO NORTE 3º ETAPA (1º ETAPA  
ESPACIOS EXTERIORES) EN LA CIUDAD DE TRELEW”.**

**Obras financiadas con recursos  
del Tesoro Provincial.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.759.433,15.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 1.379.716,57.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 27.594,33.

**Valor del Pliego:** \$ 2.759,00.

**Plazo de Ejec.:** 150 días corridos.

**Fecha y Hora de Apertura:** 11 de Abril de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Pecios son a FEBRERO 2011.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

**Fecha y Hora de Recepción de la Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297- Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-03-11 V: 16-03-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 13/11**

**OBRA: “AMPLIACION Y REMODELACION ESCUELA N° 78 DROFA GABETS”.**

**UBICACIÓN:** TRELEW.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones cuatrocientos dos mil setecientos veinticinco con cinco centavos (\$ 4.402.725,05).

**Plazo de ejecución:** trescientos sesenta (360) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 44.027,25.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 4.402.725,05 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 750,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Viernes 08 de Abril de 2011, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 08 de Abril de 2011, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 10-03-11 V: 16-03-11.

---

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección General de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativa correspondientes a los años 1974; 1982; 1985; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992; 1993; 1995; 1996; 1997; 1998; 1999.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección General de Archivo sito en la calle Rivadavia y Joseph Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho de oponerse o solicitar desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 14-03-11 V: 16-03-11.

**REPUBLICA ARGENTINA****PROVINCIA DEL CHUBUT****MINISTERIO DE GOBIERNO****LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011**

Objeto: **Adquisición de un (1) vehículo utilitario 0 Km. Cabina doble, 4x2, con capacidad para 4 personas sentadas, destinado a la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Gobierno.**

**Fecha de Apertura de Sobres:** 21/03/11 – 10:0 HORAS.

**Lugar de recepción de ofertas:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Mesa de Entradas) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento Sesenta Mil con 00/100 centavos (\$ 160.000,00).

**Garantía de Oferta:** 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

**Fecha de recepción de oferta:** hasta el día y hora de la apertura.

**Valor del Pliego:** Pesos Quinientos con 00/100 centavos \$ 500,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Licitaciones y Compras) - sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento Tesorería) - sita en calle Irigoyen N° 84 – de la ciudad de Rawson (Chubut).

I: 15-03-11 V: 21-03-11.

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA****LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 03/11**

Objeto: **“Adquisición de una camioneta Pick Up Doble cabina 4 x4 para el Ministerio de la Defensa de Esquel”.-**

**Fecha de Apertura:** 23 de Marzo de 2011 a las 11:00 (once) horas.-

**Plazo presentación de ofertas:** hasta el 23/03/2011 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

**Lugar de Apertura de las ofertas:** En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

**Entrega de Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T. E. 02965 482331, int. 116.-

I: 16-03-11 V: 17-03-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT****SECRETARIA DE SALUD****LICITACION PUBLICA N° 01/2011**

**Adquisición de Equipo Tomografía Computada con destino Hospital Zonal Esquel.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil (\$ 1.790.000).

**Valor del Pliego:** \$ 1.000.-

**Garantía de Oferta:** Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

**Fecha y Hora Apertura:** 11 de Abril del 2011 a las 12:00 Hs.

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sede de Secretaría de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno 555, Rawson Chubut, Tel. 02965-485573 / 481066.

Banco del Chubut Suc 21 Tipo 01

N° Cuenta: 200215/3.

La venta de Pliegos se realizará hasta (2) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** En todos los casos hasta las 12:00 hs., del 11 de Abril del 2011, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** En la Sede de Secretaría de Salud, Moreno 555, Rawson Chubut.

I: 16-03-11 V: 22-11-03.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
17/11-I	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón I: 3	30	\$ 6.942.095,85	300	\$ 8.330.515,02	\$ 6.942	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
17/11-II	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón II: 3	30	\$ 7.497.503,10	300	\$ 8.997.003,72	\$ 7.497	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
17/11-III	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón III: 3	30	\$ 6.845.835,73	300	\$ 8.215.002,88	\$ 6.845	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
17/11-IV	Rawson	110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón IV: 3	20	\$ 4.556.211,71	270	\$ 6.074.948,95	\$ 4.556	11 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
18-11	Trelew	17 dúplex SETIA	17	\$ 4.185.927,12	240	\$ 6.278.890,68	\$ 4.185	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
19-11	Trelew	30 dúplex Sindicato Empleados Municipal	30	\$ 7.097.188,52	300	\$ 8.516.602,22	\$ 7.097	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
20/11-I	Trelew	58 viviendas UPCN - Renglón I: 36 vivien	36	\$ 8.169.420,47	300	\$ 9.803.304,56	\$ 8.169	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.
20/11-II	Trelew	58 viviendas UPCN - Renglón II: 22 viv.	22	\$ 5.018.485,76	300	\$ 6.022.182,91	\$ 5.018	01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los precios son a l ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-11 V: 22-03-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS  
Plan Provincial de Construcción de Viviendas 2011**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
16/11-I	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón I: 44 viv.	\$ 11.405.130,68	300	\$ 13.686.156,82	\$ 11.405	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
16/11-II	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón II: 80 viv.	\$ 22.188.049,76	300	\$ 26.626.659,71	\$ 22.188	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
16/11-III	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón III: 25 viv.	\$ 7.656.595,11	300	\$ 9.187.914,13	\$ 7.656	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
16/11-IV	Comodoro Rivadavia	230 viviendas B° Ciudadela - Renglón IV: 81 viv.	\$ 21.984.532,57	300	\$ 26.381.439,08	\$ 21.984	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
21-11	Alto Rio Senguier	27 viviendas	\$ 6.882.298,39	300	\$ 8.234.746,07	\$ 6.882	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.
22-11	Rada Tilly	25 viv. Coop. Sargento Cabral	\$ 6.568.852,28	300	\$ 7.882.622,74	\$ 6.568	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
14-11	Comodoro Rivadavia	Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia	\$ 844.552,34	180	\$ 422.276,17	\$ 844	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
15-11	Comodoro Rivadavia	Obras de inf. pública, equipamiento comunitario y urbano, obras compl.y de mitigación en el Barrio Amaya	\$ 10.756.693,35	540	\$ 7.171.128,90	\$ 5.000	31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs.

Todos los pre ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-11 V: 22-03-11.

**Proyecto y Construcción de 317 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.  
Segunda Etapa**

**Presupuesto Oficial Total: \$ 77.926.257,22  
Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial**

N° de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant.	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución	Valor del Pliego	Fecha y Hora Apertura
30/11-I	Comodoro Rivadavia	80 viv. Circulo Suboficiales Fuerz Aérea - Flanglón I: 23 viv.	23	\$ 6.534.195,96	300	\$ 7.841.035,15	\$ 6.534	19 de abril a partir de las 9 hs.
30/11-II	Comodoro Rivadavia	80 viv. Circulo Suboficiales Fuerz Aérea - Flanglón II: 57 viv.	57	\$ 14.002.713,76	300	\$ 16.803.256,51	\$ 14.002	19 de abril a partir de las 9 hs.
31/11	Puerto Madryn	34 viviendas CENPat	34	\$ 7.688.148,40	300	\$ 9.225.778,08	\$ 7.688	19 de abril a partir de las 9 hs.
32/11	Puerto Madryn	60 viviendas B° Pte. Perón	60	\$ 12.902.870,67	300	\$ 15.483.444,80	\$ 12.902	19 de abril a partir de las 9 hs.
33/11	Lago Puelo	20 viviendas	20	\$ 4.992.688,65	240	\$ 7.489.032,98	\$ 4.992	19 de abril a partir de las 9 hs.
34/11	Gobernador Costa	32 viviendas	32	\$ 7.863.030,72	240	\$ 11.794.546,08	\$ 7.863	20 de abril a partir de las 9 hs.
35/11	El Hoyo	30 viviendas	30	\$ 8.632.443,61	300	\$ 10.358.932,33	\$ 8.632	20 de abril a partir de las 9 hs.
36/11	El Maitén	20 viviendas	20	\$ 4.770.869,31	240	\$ 7.156.303,97	\$ 4.770	20 de abril a partir de las 9 hs.
37/11	Epuyén	15 viviendas	15	\$ 4.120.788,34	240	\$ 6.181.182,51	\$ 4.120	20 de abril a partir de las 9 hs.
38/11	Las Plumas	10 viviendas	10	\$ 2.698.946,93	240	\$ 4.048.420,40	\$ 2.698	20 de abril a partir de las 9 hs.
39/11	Tecka	16 viviendas	16	\$ 3.719.560,87	240	\$ 5.579.341,31	\$ 3.719	20 de abril a partir de las 9 hs.

Todos los pre FEBREIRO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-03-11 V: 17-03-11.